



DECRETO EXENTO N° <sup>83</sup>  
RETIRO, 09 ENE. 2014  
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Los Artículos Nos. 1°, 3° letra c) 4° letras e) e i) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Art.8 letra j) de La ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector Público y Artículo 10 N° 7 de su reglamento

4° Convenio para el programa Prodesal con fecha 02 de mayo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP

5° Decreto Exento N° 65 de fecha 08 de enero de 2014 que autoriza actividad de Programa Prodesal denominada "Mesa de Coordinación con Agricultores de Prodesal N° 2 y N° 4 de Retiro" en Hostería los Acacios, Parral para 50 usuarios Prodesal

6° Decreto exento n° 2.172 de fecha 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías que se señalan, a saber, en directivos grado 8 vo E.M.S, Administrador Municipal.

7° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se requiere contratar los servicios de la Empresa que cuenta con todos los requerimientos que se necesitan para el buen desarrollo de la actividad supervisada por el INDAP, para el Prodesal N° 2 y N° 4, a realizarse el día 17 de enero de 2014

2.- Que debido a la experiencia, amplio conocimiento del rubro y ubicación de local, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar y asegurar los resultados.

**DECRETO:**

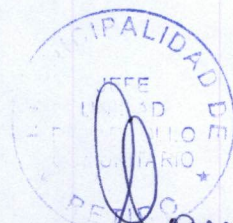
1.- Contrátase al proveedor que se individualiza para realizar la Mesa de Coordinación con 50 Agricultores de Prodesal N° 2 y N° 4.

• **Francisco Blanco Bauerle** Rut: 8.092.954-5

2.- Efectúese la contratación atreves del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 476.000 (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos) para la actividad denominada "Mesa de Coordinación con 50 Agricultores del Prodesal N° 2 y N° 4".

3.- Impútese el gasto con cargo a las cuentas: 214-05-00-000-000-008 de Prodesal N° 2 (\$300.000) y 214-05-00-000-000-099 de Prodesal N° 4 (\$176.000), a las cuentas de Gastos Operacionales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "**



**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



**LUIS CAMPOS VÁSQUEZ**  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL